ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO TORO – VALLE DEL CAUCA	
FECHA: 05 de enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	202500000010241 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPI DE TORO VALLE EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de CONTRATACION DIRECTA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Toro requiere fortalecer sus procesos tecnológicos y de comunicación para mejorar la eficiencia en la prestación de sus servicios a la ciudadanía. Actualmente, todas las dependencias de la alcaldía municipal enfrentan desafíos relacionados con la administración y soporte de los sistemas informáticos, lo que hace necesario contar con un servicio de apoyo técnico.

Además, en un contexto donde la digitalización y la implementación de herramientas tecnológicas son fundamentales para la modernización del sector público, es indispensable impulsar estrategias que fomenten el fortalecimiento de competencias en tecnologías y comunicaciones. Esto permitirá optimizar el uso de plataformas digitales, mejorar la ciberseguridad, garantizar la continuidad de los servicios informáticos y fortalecer las capacidades digitales del talento humano de la entidad.

El apoyo técnico en esta área permitirá:

1. Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicación de la Alcaldía, asegurando la continuidad operativa y minimizando fallas técnicas.
2. Brindar soporte en la administración de infraestructura tecnológica, redes y plataformas digitales utilizadas por la entidad.
3. Fortalecer la transformación digital en la administración municipal, promoviendo el uso eficiente de herramientas tecnológicas y plataformas digitales.
4. Implementar estrategias de capacitación y gestión del conocimiento en tecnologías de la información y comunicación (TIC), contribuyendo al desarrollo de habilidades digitales del personal administrativo y de la comunidad.
5. Apoyar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información, con el fin de optimizar la gestión documental, la atención ciudadana y la seguridad de la información.

Por lo anterior, se justifica la contratación de un servicio de apoyo técnico en el área de sistemas e informática, que garantice el cumplimiento de estos objetivos y contribuya al fortalecimiento institucional de la Alcaldía Municipal de Toro.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO, TAMBIÉN COMO APOYO Y GESTIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES..

ALCANCE DEL OBJETO

Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:

1. Apoyar el área de soporte técnico y tecnológico en todas las dependencias de la entidad para promocionar las competencias en tecnologías y comunicaciones. 2, Guiar a los funcionarios en el uso de los computadores, herramientas y demás situaciones para garantizar el uso correcto de los equipos y proporcionar orientación técnica precisa para maximizar la eficiencia del funcionario en el uso del computador y sus aplicaciones. 3. Apoyo en la implementación de medidas de seguridad para proteger la red y los dispositivos. 4. Realizar las publicaciones en la página web de la alcaldía municipal. 5. Las demás que asigne el supervisor en relación con el objeto contractual.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Pagos parciales conforme a los avances presentados por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

cinco (5) meses, contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio, y en todo caso hasta el 30 de junio de 2026..

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Toro - Valle del Cauca

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dependencia Secretaria de Gobierno previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000) M/Cte.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad presupuestal No. 01 000009 de 05 de enero de 2026

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

--

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fechas estimadas en que se inicia el		MONITOREO Y REVISIÒN

												Probabilidad	**Impacto**	**Calificación**	**Calificación total**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al apoyo institucional al contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Realizar monitoreo constante a los resultados y entregables del contratista apoyar al contratista en sus actividades	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	MENSUAL
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento de las pólizas	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Ejecución Contractual	Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente:	

	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI Secretaria de Gobierno
Vo.Bo. Ordenador del Gasto.	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA** Alcalde Municipal